



PROCEDIMIENTO PARA LAS RECLAMACIONES DE NOTAS EN EL MASTER

(Aprobado por la Comisión Académica del Máster el 20 de febrero de 2018)

- 1) Que el alumno/a que haga la reclamación elabore un escrito, dirigido al coordinador/a del Máster en EA en Antropología Social y Cultural, exponiendo las razones por las que no está de acuerdo con la calificación obtenida, y que dicho escrito pase por registro. El plazo para presentar la reclamación será de 7 días hábiles desde la fecha de la publicación de la calificación. Salvo en el caso del TFM, en las demás asignaturas del Máster, la reclamación podrá hacerse sólo después de que el alumno haya acudido a la revisión de la calificación que haya establecido el profesor responsable de la asignatura.

- 2) Que una vez recibida dicha reclamación, la Comisión de Reclamaciones del Máster (y, en su nombre, quien la presida) en el plazo de 5 días hábiles entregará una copia de la misma (vía escrito o email, por ejemplo) a los miembros del tribunal (en el caso del TFM) o al profesor (en el caso de otras asignaturas) que juzgó el trabajo, quienes deberán responder por escrito a los argumentos de la reclamación en el plazo de 7 días hábiles desde el envío de la copia de la reclamación. Dicho escrito deberá entregarse en la secretaría del Departamento o, en su defecto (y, en este caso, por email), al coordinador/a del Máster.

- 3) Que la Comisión de Reclamaciones del Máster, salvo aquellos de sus miembros que sean el profesor de la asignatura concernida o hayan formado parte del tribunal del TFM que juzgó el trabajo o lo hubieran tutorizado, tomará una decisión acerca de la calificación del TFM en el plazo de los siguientes 7 días hábiles de recibidos los informes, que comunicarán al alumno/a que hubiera hecha la reclamación.